

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 9 DE JULIO DE 2015.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día nueve de Julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, D. Rafael F. J. Toscano Benavides, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, Dña. Natalia Gómez Carmona, D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Daniel García Arrabal y Dña. M<sup>a</sup>. Isabel Lucena López (IU-LV-CA), asistidos por el Sr. Secretario D. Joaquín Sama Tapia y por el Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día y hora en el Decreto de Convocatoria de fecha 6 de julio de 2015.

No asiste el Sr. Concejel Francisco Antonio Fernández Adame (PA).

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN CONCEPTO DE MAYOR DÉFICIT ESTIMADO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL DE 2015.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha del presente, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto que con fecha 24 de Junio de 2015 se emite Informe de Intervención en el que se advierte la necesidad de declarar no disponible con cargo al Presupuesto Municipal de 2015 (prorrogado) un importe de 25.826,02 euros en concepto de mayor déficit estimado, por prestación del servicio de piscina municipal de 2015.*

*Visto Informe de Intervención exponiendo el procedimiento a seguir y proponiendo la aplicación presupuestaria objeto de declaración de no disponibilidad.*

*Considerando la necesidad de cumplir el requerimiento de la Intervención de Fondos, y con el objeto de continuar con el cumplimiento del Plan de Ajuste, es por lo que esta Alcaldía, en el uso de sus atribuciones propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Declarar la no disponibilidad de créditos en la aplicación presupuestaria “920-22100 Servicios Generales Energía Eléctrica” por importe de 25.826,02 euros.

**SEGUNDO.-** Remitir Acuerdo al Departamento de Intervención para que registre la operación contable correspondiente.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que han hablado con el Sr. Interventor.

Dice que quiere aclarar, tras algunos comentarios, que hay disponibles 2,7 millones de euros más 500.000 euros de subvenciones hasta fin de año, es decir, 3,2 millones de euros. No se puede decir que se encuentre el Ayuntamiento arruinado o sin dinero, ya que hay más del 50% del Presupuesto hasta final de año.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) aclara que ningún Concejal ha hecho esos comentarios. Señala que la partida de Cultura y Festejos está en negativo, aparte de lo que refleje el acta de arqueo, y no ve traer a Pleno comentarios o rumores, pudiéndose dirigir a los concejales del equipo de gobierno. Explica que en las redes sociales sí se ha comentado algo respecto a Cultura y Festejos por un integrante de un partido político, pero no por un Concejal.

El Sr. Estepa afirma que ellos se encontraron, cuando entraron en el gobierno, un 70% de ejecución del Presupuesto, hicieron uno y también transferencias de crédito, mientras que al actual equipo de gobierno le quedan 3,2 de 5,1 millones de euros de Presupuesto. Dice que quería aclararlo públicamente en Pleno.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) dice que el 15 de junio pidió el estado de ejecución del Presupuesto, y que Cultura y Festejos están en negativo, facilitando importes.

Comenta que aún quedan por llegar algunas subvenciones, mientras que se terminó el plazo respecto a otras, citando varias.

El Sr. Estepa le indica al Sr. García que le dijo de qué partidas podía hacer transferencias de crédito, algunas sin tocar o casi, a nivel de vinculación.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), pide no intercalar debates no relacionados con los puntos, ni traer debates al Pleno sobre lo comentado en las redes sociales, por seriedad. Manifiesta que este equipo de gobierno dará a conocer las cuentas a la ciudadanía.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita; y, en consecuencia, los

acuerdos contenidos en la misma.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIOS REGULADORES DE SUBVENCIONES PREVISTOS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS, A FAVOR DE ASOCIACIONES Y CLUBES DE LA LOCALIDAD.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha del presente, que dice textualmente lo siguiente:

*“La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 22.1, establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva; si bien en el apartado 2.a) del citado artículo se prevé el otorgamiento de subvenciones de forma directa, previstas nominativamente en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*

*Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 22.2.a) y 28 de la Ley 38/2003, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

*Primero.- Aprobar Convenios reguladores de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Posadas del ejercicio 2015 a favor de las siguientes asociaciones y clubes deportivos, por los siguientes importes:*

- CLUB MTB MALENDROS:  
*Importe del proyecto: 6.000 euros*  
*Importe de subvención: 5.000 euros*
- CLUB DEPORTIVO POSADAS BALONCESTO  
*Importe del proyecto: 1.900 euros*  
*Importe de subvención: 1.250 euros*
- C.D. POSADAS C.F.  
*Importe del proyecto: 18.300 euros*  
*Importe de subvención: 18.300 euros*
- MOTO CLUB POSADAS:  
*Importe del proyecto: 10.500 euros*  
*Importe de subvención: 6.250 euros*
- CLUB DE VOLEIBOL DE POSADAS.

*Importe del proyecto:* 3.600 euros  
*Importe de subvención:* 3.450 euros

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.”

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) manifiesta que IU está en contra de las subvenciones nominativas, porque crean desigualdad entre las asociaciones. Señala que no han querido cortar por lo sano, pero que sí buscarán alternativas.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) aboga por la continuidad del Servicio Municipal de Deportes. Explica que se da un adelanto del 75% de la subvención y, cuando justifican la misma, se aprueba el pago del 25% restante.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que tradicionalmente se ha trabajado así, y que el Servicio Municipal de Deportes, en el que se integran estas asociaciones y clubes, decide con carácter objetivo desde 2003/2004.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), manifiesta que el Servicio Municipal de Deportes es uno de los órganos colegiados mejor representados y que, a futuro, tienen pensada la participación de criterios técnicos.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita; y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y dieciséis minutos. CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE.